REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diecinueve (19) de marzo de dos mil quince (2015)

REFERENCIA	
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	MARTHA OLIVA VÁSQUEZ GARCÍA
DEMANDADO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - FONPREMAG
RADICADO	05001 33 33 000 **201 01244** 00
ASUNTO	FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN POSTERIOR AL FALLO

Debido que este Despacho el día 03 de marzo de 2015 en el trámite de la audiencia inicial contemplada en el artículo 180 del CPACA profirió dentro del proceso de la referencia la sentencia No. 205, mediante la cual accedió a las pretensiones de la demanda (Fls 100 a 112), y que de manera oportuna, el día 09 de marzo de 2015 la apoderada de la entidad accionada FONPREMAG sustentó el recurso de apelación presentado en su contra durante la audiencia mencionada, conforme lo dispone el artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se **FIJA** el día **viernes, diecisiete (17) de abril de dos mil quince (2015)** a las **once de la mañana** (11:00 a.m.), en las instalaciones de este Despacho para celebrar la audiencia de conciliación posterior al fallo previo a la concesión del recurso de apelación presentado.

SE ADVIERTE a la apoderada de la parte recurrente que su inasistencia a la audiencia fijada, conllevará a la declaratoria de desierto del recurso promovido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGY PLATA ÁLVAREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO TREINTA (30°) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

Medellín, **20 MARZO 2015.**
En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.
Fijado a las 8 a.m.

NATHALIH CEBALLOS CUETO
SECRETARIA